



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1625
03 de septiembre del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

256

Villa Gesell,

25 AGO 2024

V I S T O: La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Artículo 2º de la Resolución 249/24 mediante la cual se otorgaba adicional chofer al agente SANCHEZ, Daniel (Leg. 4536) a partir del primero (1º) de agosto del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) el Artículo 2º de la Resolución 249/24 mediante la cual se otorgaba adicional chofer al agente SANCHEZ, Daniel (Leg. 4536).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



257

Villa Gesell,

27 AGO 2024

V I S T O: La nota elevada por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 194/24 el adicional por chofer del agente PEREZ, Franco Gustavo (Leg. N° 4604 – D.N.I.: 43.969.766) a partir del veintitrés (23) de agosto del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 194/24 el adicional ---
-----por chofer del agente PEREZ, Franco Gustavo (Leg. N° 4604 –
D.N.I.: 43.969.766) a partir del veintitrés (23) de agosto del dos mil veinticuatro
(2024).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

258

Villa Gesell,

27 AGO 2024

V I S T O: La nota elevada por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del veintitrés (23) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) de la Resolución N° 19/23 el adicional por zona del agente RORIGUEZ, Marcelo (Leg. N° 4885);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO a partir del veintitrés (23) de agosto del ---
-----dos mil veinticuatro (2024) de la Resolución N° 19/23 el
adicional por zona del agente RORIGUEZ, Marcelo (Leg. N° 4885).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. DARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

259

Villa Gesell, 27 AGO 2024
V I S T O: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional chofer de vehículo municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el cuarenta por ciento (40%) de adicional chofer de -----
-----vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria
del Presupuesto N° 3324/22 a partir del veintitrés (23) de agosto del dos mil
veinticuatro (2024), al agente RODRIGUEZ, Marcelo (Leg. N° 4885).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



260

Villa Gesell,

29 AGO 2024

V I S T O: El Decreto-Ley 6769/58, Ley

Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 181° de la Ley Orgánica de las Municipalidades indica que los Secretarios Municipales deberán refrendar las notas y resoluciones que dicte el Intendente en relación a la incumbencia de cada Secretaria;

Que se hace necesario delegar el despacho de la Secretaria de Planeamiento, Habitat y Vivienda a partir del dos (02) y hasta el nueve (9) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), por licencia del titular del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DELEGASE en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ---
----- cargo de IANNUZZI, Pedro Andrés (Leg. N° 4036 – D.N.I. N°
29.849.475) el despacho de los asuntos de la incumbencia de la Secretaria de
Planeamiento, Habitat y Vivienda, de acuerdo a lo normado por el Artículo 181°
de la Ley Orgánica de las Municipalidades desde el día dos (02) y hasta el
nueve (9) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

261

Villa Gesell,

29 AGO 2024

de Recursos Humanos; y

VISTO: El informe elevado por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente PAINE CIAI, Tamara en veinte (20) horas cátedra

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
-Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell